CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A REVERTIR LOS AUMENTOS DE LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA USUARIOS DOMÉSTICOS, SUSCRITA POR EL SENADOR SILVANO AUREOLES CONEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, Silvano Aureoles Conejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del honorable Senado de la República, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a revertir los aumentos en las tarifas de energía eléctrica para usuarios domésticos de conformidad con los siguientes

Considerandos

En este inicio de año los mexicanos hemos resentido los incrementos de los precios en la canasta básica, los combustibles, las gasolinas, el diesel y las tarifas de energía eléctrica para usuarios domésticos.

Consideramos necesario que desde el Congreso se muestre sensibilidad política con los millones de mexicanos que se encuentran en situación de pobreza, con aquellos que han perdido sus empleos* o han tenido que cerrar fuentes de trabajo ha consecuencia de la profunda crisis económica por la que está atravesando el país.

Por tanto, sí como se ha afirmado ante los medios de comunicación, los aumentos no son significativos, solicitamos como medida de apoyo a los hogares que menos tienen, que el Ejecutivo federal emita un decreto, dando marcha atrás a los aumentos a las tarifas eléctricas para uso domestico y que éstas se congelen por el resto de 2010.

Según información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), las tarifas eléctricas para uso domestico aumentaron a partir del primero de enero y registrarán un incremento anual acumulado de al menos 4 por ciento,

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a la CFE un incremento de 0.3 por ciento en las tarifas de consumo doméstico básico, el cual estará vigente solamente durante enero y se ajustará en forma mensual.

Los incrementos tarifarios serán mensuales y para su determinación se tomará como referencia la inflación y los precios internacionales de los principales combustibles utilizados para la generación de electricidad, como gas natural, carbón, combustóleo y diesel.

La tarifa uno de consumo doméstico básico, que incluye el uso de hasta 75 kilovatio-hora, en un mes será de 0.687 pesos por kilovatio-hora. Pero después de ese límite, los hogares tendrán que pagar a 0.819 pesos el kilovatio-hora que consuman, lo que significa un incremento de casi 20 por ciento en relación con el precio doméstico básico.

Los aumentos han sido justificados, como medidas difíciles pero necesarias, que a largo plazo servirán para la reactivación económica y los cuales no se reflejaran en aumentos significativos en la inflación.

Si es verdad que el impacto del incremento a las tarifas de energía eléctrica es mínimo en la economía nacional, entonces se podrían evitar que el mismo lo absorban los hogares mexicanos, lo que daría un respiro a la economía familiar de los aumentos en cascada que han tenido que soportar estos primeros días del año.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo federal a revertir los aumentos y congelar, en el presente año fiscal, las tarifas de energía eléctrica para usuarios domésticos.

Nota

***** Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo, la crisis económica se cobró 2.2 millones de puestos de trabajo el pasado año en Latinoamérica y el Caribe y nuestro país no ha sido la excepción: en México hemos pasado de 3.9 a 5.5 por ciento en la tasa de desempleo.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.

Senador Silvano Aureoles Conejo (rúbrica)